

15 de julio de 2021.-

VISTO: Que la Ley 19272 establece que "son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...", por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

CONSIDERANDO:


- 1) Que mediante presupuesto presentado el 07 de julio del corriente, para la instalación de 12 módulos, 48 anclajes, 4 k Epoxy, 4 postes vial, 3 tacos expansivo, mano de obra, un total \$ 80.276,00 (Pesos ochenta mil doscientos setenta y seis con 00/100)
- 2) Que el concejo tiene las potestades de autorizar los gastos, para dicha compra en Victor Hugo Moreira RUT 080124300012 .

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$ 80.276,00 (Pesos ochenta mil doscientos setenta y seis con 00/100) impuestos y leyes sociales incluidas, para la colocación de módulos y postes viales de la empresa Victor Hugo Moreira RUT 080124300012.
- 2) Comuníquese lo resuelto a : Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


FIORELLA MELO
Concejal


VALERIA ANDRADE
Concejal


CLAUDIO DUARTE
Alcalde

MARIANA BAUHOFFER
Concejal


ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal